



RESOLUCIÓN CS N° 630/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2008

Expediente N° 23.318/07.-

VISTO la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su Decreto PEN reglamentario N° 1.344/07 y el Estatuto de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones N°s 219/08 y 220/08, el CONSEJO SUPERIOR incorpora y distribuye el Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional de Salta.

Que el artículo 27 de la Ley 24.156, establece que si al inicio del ejercicio económico-financiero no se encontrare aprobado el presupuesto general regirá el que estuvo en vigencia el año anterior con los ajustes de ley.

Que el artículo 129 del Estatuto vigente establece que no pueden efectuarse gastos que no estén previstos en las partidas del presupuesto de la Universidad.

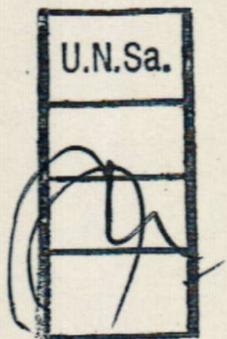
Que es necesario proceder a la prórroga del actual Presupuesto para el Ejercicio 2008, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Administración Financiera, hasta tanto el Consejo Superior proceda a realizar la distribución administrativa del Presupuesto 2009.

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión Hacienda, mediante Despacho N° 324/08 (corregido),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre de 2008)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 30 de abril de 2009 el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resoluciones N°s 219/08 y 220/08, habilitando el mismo para su ejecución, observando, desde el punto de vista del control interno, lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 24.156.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, Secretarías, Direcciones Generales, Radio Universidad, Dirección de RRPP, Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA